



Administración Local

NÚMERO 2024038092

**AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE**

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024/2588. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

### EDICTO

**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. APORTACIÓN MATERIALES PFEA ESPECIAL (EDIF. CASA TELÉGRAFOS) Y ADECUACIÓN INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL.**

EXPT 2024/2588

D. José Enrique Medina Ramírez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

#### HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004. De 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinos Puente, adoptado en fecha 12 de Julio de 2024, sobre Expte. 2024/2588, Créditos Extraordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26-2024.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

El expediente de modificación de créditos del expediente 2024/2588 adopta la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS FINALES
2024.0.459.63213	Aportación Materiales PFEA Especial (Edif. Casa Telégrafos) 1815824D01		36.860,50 €	36.860,50 €
2024.0.342.61902	Adecuación instalaciones piscina municipal		97.366,46 €	97.366,46 €
	Total		134.226,96 €	134.226,96 €

Esta modificación se financia con cargo a la partida del Patrimonio Municipal del Suelo, en los siguientes términos:

#### Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS FINALES
------------	-------------	--------------------	--------------	------------------

2024.0.151.62101	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2.765.844,77 €	134.226,96 €	2.631.617,81 €
------------------	-----------------------------------	-------------------	-----------------	----------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pinos Puente, 19 de Agosto de 2024.

El Alcalde

Fdo.: José Enrique Medina Ramírez.